

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCO / MCC / FMM / COL / MUU / SGC / CMM / mab

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

3560 /

17 AGO. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N° 2519 de fecha 02 de junio de 2022 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-56-LE22 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA, CAUQUENES.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de junio de 2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-56-LE22.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 28 de junio de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-56-LE22 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el “Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes”.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Departamento de Educación Municipal de realizar a la brevedad la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA, CAUQUENES.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP
- b) Que, el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las 4 ofertas presentadas y aceptadas para la propuesta pública ID: 3995-56-LE22 que corresponde a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA, CAUQUENES.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA**; se declara admisible por dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 7 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.2) La oferta presentada por el proponente **CSA DEPORTES LIMITADA**; se declara inadmisibile; toda vez que la oferta económica presentada excede el presupuesto disponible. Lo anterior en consideración a lo establecido en el numeral 3 y 11.3 de las Bases Administrativas “Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las presentes bases, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria para la adquisición”.

b.3) La oferta presentada por el proponente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA**; se declara inadmisibile; toda vez que no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas “Los participantes deberán ofertar por la totalidad de los ítems o bienes solicitados. En caso de excluir o no considerar alguno de los ítems solicitados, se considerará a la respectiva oferta fuera de bases o inadmisibile” ya que su propuesta técnica no considera todos los productos solicitados, solo contiene 6 de los 52 solicitados.

b.4) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA**; se declara inadmisibile; toda vez que la oferta económica presentada excede el presupuesto disponible. Lo anterior en consideración a lo establecido en el numeral 3 y 11.3 de las Bases Administrativas “Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las presentes bases, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria para la adquisición”.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor, **COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación 3995-56-LE22 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA, CAUQUENES.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE INADMISIBLES, las ofertas de los proveedores **CSA DEPORTES LIMITADA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación 3995-56-LE22 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA, CAUQUENES.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP** y específicamente a lo señalado en los puntos b.2), b.3) y b.4) de los considerandos precedentes.

3° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID **3995-56-LE22, “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA, CAUQUENES.”** al oferente **COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA R.U.T 76.420.829-3** por un valor de **\$19.996.760** (impuesto incluido) y un plazo de entrega de los productos de 10 días corridos a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra respectiva.

4° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

5° DESIGNESE, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este Servicio al Encargado de la Unidad de Informática del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes al Sr. José Quintana Muñoz, de profesión Ingeniero Informático.

6° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-29-06-001-002 (1) del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal SEP año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta
- Liceo Claudina Urrutia.